



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

## CIRCULAR CON CONSULTA N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV

**OBRA: DOBLE VÍA DE ACCESO A RIVADAVIA – JUNIN - SAN MARTÍN**  
**Tramo III: Progr. 7+248.26 - Futuro empalme R.N. N° 7**  
**Departamento: Junín y San Martín**  
**Provincia: Mendoza**

A las empresas interesada en la Licitación Pública - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe se informa:

**Pregunta N° 1:**

*En relación a la Circular N.º 5 – Consulta N.º 3, donde se indica que el Pliego de la Licitación debe presentarse impreso y firmado, solicitamos se sirvan aclarar dicha exigencia, atento a lo establecido en el Artículo 20º del Pliego de Condiciones.*

*En el citado artículo se dispone textualmente que la copia del pliego de la licitación y los comunicados aclaratorios deberán descargarse de la página institucional de la DPV e incluirse en formato digital (soporte magnético) dentro del Sobre N.º 1, acompañados de una declaración jurada que indique que dicha documentación es copia fiel de lo publicado por la DPV.*

*En virtud de lo expuesto, se solicita se precise si, además de la presentación en formato digital conforme lo establecido en el Artículo 20º, corresponde también presentar el pliego impreso y firmado, o si la exigencia indicada en la Circular N.º 5 sustituye lo dispuesto en el citado artículo del pliego.*

**Respuesta N° 1:** Se ratifica que debe darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20º del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación (fs. 28) y a lo indicado en la Respuesta N° 3 de la Circular con Consulta N° 5.

**Dirección Provincial de Vialidad, 16 de marzo de 2026**

  
Ing. OSVALDO ROMAGNOLI  
Administrador  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



www.vialidad.mendoza.gob.ar